



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR			
Período de seguimiento:	1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
904-2013-CG/C822	Informe Largo - Administrativo	3	Disponer que la Gerencia de Desarrollo Urbano establezca los mecanismos de supervisión y coordinación con la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, en relación a los procedimientos para otorgar las conformidades de servicio de acuerdo al cumplimiento de los requerimientos, términos de referencia, características del servicio a contratar, establecidos por el área usuaria, así como la normativa vigente (Conclusión n.° 2)	Pendiente
		4	Adoptar acciones que permitan concluir el proceso de implementación derivados de los memorandos de control interno. (Conclusión n.° 3)	Pendiente
028-2014-3-0266	Informe Largo - Administrativo	7	A la Gerencia Municipal, disponga: Que la alta dirección disponga que la Sub gerencia de Logística concluya con el análisis y evaluación de los inmuebles que tienen problemas de saneamiento técnico legal para que se inscriban estos bienes en los Registros Públicos en nombre de la Entidad (Conclusión n.°7)	En Proceso
006-2017-3-0548	Informe de Auditoría Financiera	1	La Alta Dirección disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Sub Gerencia de Logística provean todos los recursos a efectos que procedan a elaborar un programa de trabajo y la conformación de una comisión que efectúe el inventario físico valorizado del rubro Vehículos, Maquinarias, Equipos y Otros, así como para los rubros de Software y de Pinturas y Esculturas al cierre de cada ejercicio económico, a fin que esto permita brindar la seguridad de la existencia física y la razonabilidad de los estados financieros.	Pendiente
		4	La Alta Dirección disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Logística - Área de Control Patrimonial, se registre la depreciación de los activos fijos, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública.	En Proceso
		5	Al cierre de cada ejercicio económico deben proceder a efectuar conciliaciones de obras culminadas, liquidadas y en proceso entre la oficina de Contabilidad, Logística y la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, con la finalidad de que la Subgerencia de Contabilidad pueda revelar adecuadamente en sus estados financieros, y a su vez pueda determinar las obras culminadas y en uso para su respectiva depreciación del periodo.	En Proceso





N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2018-2-2159	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Que, la Subgerencia de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, implemente lineamientos internos para que los procedimientos de selección se realicen en estricto cumplimiento de la normativa vigente para las contrataciones del Estado, para lo cual elaborará una directiva interna a aprobarse por la Gerencia Municipal, en el cual considere que todas las áreas usuarias involucradas en la adquisición de bienes, servicios u obras presenten de manera oportuna un informe con el debido sustento técnico de profesional competente y legal, sobre sus reales necesidades orientadas a los objetivos y metas de la Entidad; asimismo, cumplan con presentar sus requerimientos considerando en los Términos de Referencia (TDR), objetivos claros y precisos detallando explícitamente la calidad, cantidad, plazos y la finalidad del servicio a contratarse bajo responsabilidad.	En Proceso
018-2018-2-2159	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, implemente mediante normativa interna mecanismos que impidan incumplir obligaciones contractuales frente a terceros, para lo cual deberá asegurarse los recursos financieros para dicha finalidad; y las áreas usuarias deberán dar la conformidad en la oportunidad que corresponda, de tal manera que se evite procesos arbitrales como consecuencia de incumplimiento de pago en desmedro económico de la Entidad.	Pendiente
003-2018-3-0548	Informe de Auditoría Financiera	1	La Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se concilie el saldo de ejecución de ingresos y gastos presupuestales del periodo, versus los ingresos y gastos del estado de gestión de la parte financiera, en cumplimiento de leyes y dispositivos legales tanto internos como externos, teniendo en cuenta que es parte de las funciones específicas que debe desarrollar esta Gerencia, según lo establece el MOF que le compete a esta unidad orgánica, en los numerales 6 y 39.	En Proceso
		2	La Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto llevar a cabo la conciliación entre el saldo de balance de ejecución presupuestal versus el saldo de efectivo y equivalente de efectivo del Estado de Situación Financiera del periodo, en cumplimiento a las leyes y dispositivos legales tanto internos como externos, teniendo en cuenta que es parte de las funciones específicas que debe desarrollar esta Gerencia, según lo establece el MOF que le compete a esta unidad, en el numeral 6.	En Proceso
005-2018-3-0548	Informe de Auditoría Financiera	1	La Alta Dirección disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Sub Gerencia de Logística provean todos los recursos a efectos que procedan a elaborar un programa de trabajo y la conformación de una comisión que coordine la realización del inventario físico valorizado de los rubros de Edificios, Estructuras, Construcción de estructuras, Activos no producidos, Vehículos, Maquinarias, Equipos y Otros, al cierre de cada ejercicio económico, a fin que esto permita brindar la seguridad de la existencia física y la razonabilidad de los estados financieros.	Pendiente
		2	La Alta Dirección disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas coordine con la Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Tesorería para que procedan a realizar un análisis y explicación de las diferencias detectadas en forma fehaciente.	Pendiente
		3	La Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con las áreas responsables, les instruya efectuar la confección de los análisis de las cuentas faltantes, a fin de que permita la sustentación adecuada de los saldos que se muestran en los estados financieros y permita emitir opinión acerca de la razonabilidad de estas cuentas al 31 de diciembre de 2017.	Pendiente





Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		4	La Alta Dirección disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas coordine con la Procuraduría Pública Municipal la obtención inmediata de la respuesta por parte del Dr. Jorge Luis Picón Gonzáles, a fin de establecer la existencia o no de posibles pasivos contingentes en contra de la Municipalidad.	Pendiente
		5	La Alta Dirección disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas coordine con la Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Tesorería para que realicen conciliaciones periódicas entre la emisión de los tributos y servicios por cobrar registrados en el rubro Cuentas por Cobrar versus los rubros de Ingresos Tributarios e Ingresos No Tributarios.	Pendiente
		6	La Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con las áreas responsables, les instruya efectuar la revisión y elaboración de los análisis de las cuentas faltantes, a fin de que permita la sustentación adecuada de los saldos que se muestran en los estados financieros y permita emitir opinión acerca de la razonabilidad de estas cuentas al 31 de diciembre de 2017. Asimismo, la Subgerencia de Contabilidad y la Procuraduría Pública Municipal deben conciliar mensualmente los saldos que mantiene cada unidad, relacionados con las sentencias firmes y ejecutoriadas por pagar, como por aquellos procesos que se encuentran en primera o segunda instancia (provisiones), así como por las demandas judiciales que se encuentran registradas en cuentas de orden.	Pendiente
		7	La Alta Dirección disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería realice los registros contables en forma adecuada, debiendo utilizar el Plan Contable Gubernamental vigente, que para este efecto le corresponde registrarse en la cuenta 2201.03 Financiamiento Temporal, a fin de no distorsionar los saldos de las cuentas contables.	Pendiente
		8	La Alta Dirección disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Logística - Área de Control Patrimonial, concilien periódicamente los saldos registrados contablemente y los análisis detallados del rubro de Propiedad, Planta y Equipo.	Pendiente
		9	La Alta Dirección disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Logística - Área de Control Patrimonial, se registre la depreciación de los activos fijos, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública.	Pendiente
		10	La Alta Dirección disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas, al cierre de cada ejercicio económico, disponga que se deben efectuar conciliaciones de obras culminadas, liquidadas y en proceso entre la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Logística - Área de Control Patrimonial y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, con la finalidad de que la Subgerencia de Contabilidad pueda revelar adecuadamente en sus estados financieros, y a su vez pueda determinar las obras culminadas y en uso para su respectiva depreciación del periodo. Asimismo, deberá solicitar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras que a través de una Resolución de esa Gerencia le proporcione esta lista de obras que a la fecha ya no existen porque han sido totalmente reemplazadas o modificadas.	Pendiente
		11	La Alta Dirección disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Logística - Área de Control Patrimonial, realicen los análisis correspondientes, con la finalidad de registrar contablemente el resultado de la toma de inventario realizado al 31 de diciembre de 2016. Asimismo, la Gerencia de Administración y Finanzas debe iniciar las acciones pertinentes para identificar a los responsables y aplicarles las sanciones administrativas que le correspondan.	Pendiente





Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
 		12	La Alta Dirección disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad realice la regularización de este registro contable indebido, en función a lo establecido en la Directiva respectiva, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública.	Pendiente
		13	La Alta Dirección disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Logística - Área de Control Patrimonial, se registre la amortización de la cuenta Software, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública.	Pendiente
		14	La Alta Dirección disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad registre apropiadamente el fraccionamiento del pago de los aportes de ESSALUD, ONP y la reprogramación de pago de aportes a las AFP's, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública.	Pendiente
		15	La Alta Dirección disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad registre apropiadamente el fraccionamiento de la reprogramación de pago de aportes a las AFP's, de acuerdo al Plan Contable Gubernamental vigente.	Pendiente
		16	La Alta Dirección disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad registre apropiadamente el cálculo actuarial remitido por la ONP relacionado a las obligaciones previsionales, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública.	Pendiente
		17	La Alta Dirección disponga que la Procuraduría Pública Municipal realice los registros en el aplicativo ad hoc en forma adecuada, a fin de no distorsionar los saldos de las cuentas contables. Asimismo, la Subgerencia de Contabilidad y la Procuraduría Pública Municipal deben conciliar periódicamente los saldos que mantiene cada unidad, relacionados con las sentencias firmes y ejecutoriadas por pagar, como por aquellos procesos que se encuentran en primera o segunda instancia (provisiones), así como por las demandas judiciales que se encuentran registradas en cuentas de orden.	Pendiente
		18	La Alta Dirección disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería realice los registros contables en forma adecuada, debiendo utilizar el Plan Contable Gubernamental vigente, que para este efecto le corresponde registrarse en la cuenta 2201.03 Financiamiento Temporal, a fin de no distorsionar los saldos de las cuentas contables.	Pendiente
		19	La Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con las áreas responsables, les instruya efectuar la confección de los análisis de las cuentas faltantes, a fin de que permita la sustentación adecuada de los saldos que se muestran en los estados financieros y permita emitir opinión acerca de la razonabilidad de estas cuentas al 31 de diciembre de 2016.	Pendiente
		20	La Alta Dirección disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Logística - Área de Control Patrimonial, se registre la depreciación de los activos fijos, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública.	Pendiente
		21	Al cierre de cada ejercicio económico deben proceder a efectuar conciliaciones de obras culminadas, liquidadas y en proceso entre la oficina de Contabilidad, Logística y la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, con la finalidad de que la Subgerencia de Contabilidad pueda revelar adecuadamente en sus estados financieros, y a su vez pueda determinar las obras culminadas y en uso para su respectiva depreciación del período.	En Proceso



N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
09-2019-2-2159	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer lineamientos y/o directivas internas que establezcan procedimientos para que las Unidades Orgánicas en calidad de áreas usuarias, realicen sus requerimientos en función a sus necesidades y en cumplimiento de sus objetivos, teniendo en cuenta en los Términos de Referencia, la presentación del informe de sustento técnico de la necesidad, elaboración y/o formulación de las especificaciones técnicas, términos de referencia que cumplan con normas técnicas relacionadas al objeto de la contratación, asimismo, que las áreas usuarias otorguen la conformidades en estricto cumplimiento de los términos contractuales. (Conclusión n.º 1).	Implementada
		4	Emitir lineamientos internos a fin que la Subgerencia de Logística, realice para la determinación del valor estimado o referencial para un procedimiento de selección, indagaciones de mercado con empresas reconocidas con el objeto de contratación a efectos de conseguir mejores propuestas en precio y calidad, en estricta observancia a la normativa de contrataciones y normas vinculantes. (Conclusión n.º 1).	Implementada
		5	Disponer por escrito que las Unidades Orgánicas en coordinación con la subgerencia de Logística, establezcan mecanismos de supervisión, control y seguimiento a las condiciones estipuladas en los contratos, tendientes a garantizar la correcta ejecución de los servicios, adquisición de bienes y control de las obras. (Conclusión n.º 1)	Implementada
		6	Disponer por escrito que la Subgerencia de Tesorería en los casos que corresponda efectúe la retención del 10% de la garantía de fiel cumplimiento a los pagos realizados a los proveedores, a fin de salvaguardar los intereses de la Entidad (Conclusión n.º 1).	Implementada
028-2019-3-0570	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el Gerente de Administración y Finanzas disponga que la Sub Gerente de Contabilidad coordine con la Sub Gerencia de Tesorería para efectuar la conciliación entre el saldo de balance de la ejecución presupuestaria con el saldo financiero que refleja el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, que difiere en S/1,454,341 para determinar las causas de las diferencias y la explicación de las mismas, en caso de determinarse hechos de importancia se deberán tomar las acciones pertinentes.	Implementada
		2	Que el Gerente Administración y Finanzas de la Municipal de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar disponga que la Sub Gerente de Contabilidad coordine con la Sub Gerencia de Tesorería para que efectúen la conciliación Financiera - Presupuestaria de ingresos y gastos y explicar las diferencias mostrada en la presente observación; en caso de encontrar inconsistencias materiales en la diferencia de ingresos y gastos previo informe se procederá tomar las medidas correctivas pertinentes; asimismo, este procedimiento de control se deberá tomar en cuenta en lo sucesivo a efecto de que las diferencias que existan se encuentren debidamente explicadas y sustentadas a fin de minimizar los riesgos que pudieran existir.	Implementada
		3	Que, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, disponga a la Sub Gerente de Contabilidad y a la Sub Gerencia de Tesorería para que en adelante se evite el registro de notas contables para la provisión de ingresos que generen reconocimiento de ejecución de ingresos presupuestal sin que haya realmente la cobranza en efectivo; a fin de evitar en lo sucesivo casos similares ocurridos en gestiones anteriores.	Implementada





Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
9-2019-3-0570	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, disponga que la Sub Gerente de Contabilidad coordine con el Sub Gerente de Tesorería para aclarar las diferencias entre la información del rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo que refleja el estado de situación financiera con respecto al libro auxiliar de bancos y proceda a registrar las operaciones que ha generado la Cuenta del Banco Continental N° 0011-0661-01-01-00064086, a efectos de presentar estados financieros razonables. Asimismo, se sugiere realizar un examen especial a fin de establecer las causas de las diferencias que provienen de ejercicios anteriores, de encontrarse hechos inusuales de importancia deberán tomarse las acciones pertinentes con los responsables que se determinen.	Pendiente
		2	Que, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad, disponga que la Sub Gerente de Contabilidad coordine con el Sub Gerente de Tesorería para que prepare los análisis de la sub cuenta 1206.01 Recursos - Tesoro Público, a fin de determinar el antigüamiento del saldo y si estos provienen de ejercicios anteriores a efectos de realizar el ajuste correspondiente previo informe.	Implementada
		3	Que, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad, disponga a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial para que efectúe el requerimiento de personal para la toma de inventario físico de los bienes inmuebles con la debida anticipación a efectos de contar con el informe correspondiente que permita realizar los ajustes y/o reclasificaciones de las diferencias que se determinen en la conciliación; esto permitirá sincerar el valor en libros de los bienes inmuebles.	Implementada
		4	Que, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, disponga que la Sub Gerente de Contabilidad coordine con la Gerencia de Desarrollo Urbano para la identificación de las obras no identificadas y sin movimiento, a fin de evaluar la situación de las mismas y proceder a los ajustes y/o reclasificaciones según lo que se determine, los mismos que deberán estar sustentados en un informe técnico.	Pendiente
		5	Que, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad, disponga que la Sub Gerente de Contabilidad coordine con la Sub Gerencia de Tesorería para efectuar el saneamiento contable con respecto a las obligaciones por pagar de años anteriores y solicitar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto los recursos necesarios a fin de establecer un cronograma de pagos para honrar los compromisos asumidos por las gestiones anteriores, a efectos de evitar incremento de dichas obligaciones por los arbitrajes que se vienen iniciando en contra de la Municipalidad	Pendiente
		6	Que, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, disponga que la Sub Gerente de Contabilidad requiera antes del cierre de los estados financieros a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el análisis individual del saldo que le corresponde a cada trabajador los mismos que deberán conciliar con el saldo contable.	Implementada
		7	Que, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, disponga que la Sub Gerente de Contabilidad requiera antes del cierre de los estados financieros a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el cálculo de la compensación por tiempo de servicios de los servidores en forma individual por cada trabajador a efectos de sustentar el saldo de este rubro.	Implementada
		8	Que, el Gerente Municipal disponga que el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, considere los recursos necesarios para cumplir progresivamente en el marco de un pago fraccionado multianual las obligaciones de las retenciones efectuadas a los servidores y contribuciones no pagadas de años anteriores, a efectos de ser considerados dentro de las pensiones de los ex y actuales servidores de la entidad con respecto a la ONP y no ser pasible de sanciones por parte de la SUNAT y ESSALUD; independientemente al deslinde de responsabilidades de los ex funcionarios que han dado un uso diferente al presupuesto destinado a estos pagos.	Pendiente





Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		9	Que, el Gerente Municipal disponga que el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar considere los recursos necesarios para cumplir progresivamente en el marco de un pago fraccionado multianual a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a efectos de ser considerados dentro del fondo de los ex y actuales servidores de la entidad independientemente al deslinde de responsabilidades de los ex funcionarios que han dado un uso diferente al presupuesto destinado a estos pagos.	Pendiente
		10	Que, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, disponga que la Sub Gerente de Contabilidad sustente la rebaja las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios efectuadas con Nota de Contabilidad No. 30 del mes de setiembre de 2018 por S/7,137,023; a fin de que sean transparentes las operaciones que efectúa la Municipalidad.	Pendiente
		11	Que la Gerencia de Administración y Finanzas disponga a la Sub Gerencia de Contabilidad para que se proceda con el extorno del registro de los intereses y rentabilidad del rubro Servicios y Otros Pagados por Anticipado contra resultados acumulados.	Implementada
		12	Que, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, disponga que la Sub Gerente de Contabilidad coordine con la Gerencia de Desarrollo Urbano para determinar la tasa de depreciación a utilizar para la depreciación de las edificaciones e infraestructura pública de propiedad de la Municipalidad y proceda a efectuar los ajustes contables que correspondan.	Pendiente
		13	Que, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, disponga que la Sub Gerente de Contabilidad efectúe el ajuste contable afectando a la cuenta Superávit Acumulado con cargo a la cuenta 2101.090102 Administradora Fondo de Pensiones Vencidas por S/1,495,541, a fin de regularizar los pagos de fraccionamiento afectados indebidamente a gastos del ejercicio 2018.	Implementada
		14	Que, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, disponga que la Sub Gerente de Contabilidad requiera antes del cierre de los estados financieros a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el Resumen del Cálculo Actuarial de los Pensionistas de la Municipalidad del Régimen 20530 emitida por la Oficina de Normalización Previsional, a efectos de efectuar el ajuste contable con respecto al cálculo actuarial anterior; asimismo, a fin de regularizar la deficiencia observada durante el ejercicio se deberá realizar el ajuste afectando a la cuenta resultados acumulados.	Implementada
		15	Que, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad disponga que la Sub Gerente de Contabilidad coordine con la Sub Gerencia de Recaudación, Control y Ejecución Coactiva para proceder a subsanar las reversiones indebidamente efectuadas con notas de contabilidad 73, 97, 98 y 99.	Implementada

